



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

-2023 - 2026-

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2023- MDC-A

Colquamarca, 05 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 002 -2023-CM-MDC, de fecha 05 de enero del dos mil veintitrés, Informe N° 003-2023- MDC-GM, de fecha 04 de enero del dos mil veintitrés, emitido por Gerencia Municipal sobre Declaratoria de emergencia administrativa de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el art. VIII del Título Preliminar de la Ley 29972, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Así mismo conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el Artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, señala que la Organización Institucional determina los objetivos claros y la asignación y uso eficiente de los recursos presupuestales orientados a resultados, están relacionados y tienen que estar alineados con la manera como las entidades públicas se organizan. El diseño organizacional de las entidades debe tomar en cuenta los siguientes elementos: 1) La existencia de estamentos básicos como la alta dirección, gerencias intermedias, personal de análisis, personal operativo y personal del soporte administrativo; 2) Los mecanismos de coordinación como la comunicación, los niveles jerárquicos, la estandarización de procesos, productos, resultados, conocimiento, valores y normas de conducta; 3) Los criterios de diseño como la especialización del trabajo, identificación de procesos de producción y procesos de soporte, las capacidades y competencias del personal, la agrupación de unidades, el tamaño de las unidades, los enlaces entre las unidades, decisiones centralizadas y las descentralizadas; 4) Temas contingentes como la capacidad de responder a los cambios en el entorno político, social y económico, los grupos de

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



interés, las relaciones de coordinación y de dependencia institucional, la antigüedad de la institución, la tecnología, y las relaciones de Poder.

Que, mediante Informe N° 003-2023-GM-MDC, de fecha 04 de enero del dos mil veintitrés, emitido por Gerencia Municipal solicita la Declaratoria de emergencia administrativa de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, ya que en la actualidad la entidad se encuentra en una situación de abandono en cuanto a la operatividad y funcionamiento de las diversas oficinas, en ese entender se ha identificado que existían funcionarios que desempeñaban más de una responsabilidad, como es el caso de Secretaria General y Asesoría Legal o Planificación y Contabilidad, situación adversa para el buen funcionamiento de la entidad pública, más aun que al cierre del año 2022, la DMC ha terminado administrando un presupuesto de S/. 59,911,123 logrando un avance financiero de 65.2%, muy por debajo de la media provincial y regional, si como gestión se requiere de estos resultados sean mejorados es imprescindible de que la municipalidad distrital de Colquamarca modernice su funcionamiento, establezca funciones independientes a cada servidor y de acuerdo a sus competencias, mejore su apariencia y este acorde a las necesidades de la población.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002 -2023-CM-MDC de fecha 05 de enero del 2023, el concejo municipal aprobó por UNANIMIDAD la declaración en situación de emergencia administrativa y financiera de la Municipalidad Distrital de Colquamarca.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la DECLARACIÓN EN SITUACION DE EMERGENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, con una vigencia de 90 días calendarios, periodo que no deberá exceder de acuerdo a lo establecido en la normativa precitada.

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR la conformación de la Comisión Extraordinaria de Regidores, los cuales harían seguimiento al proceso de implementación, conforme al anexo 01 del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR la conformación de la Comisión Especial integrada por funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, conforme al anexo 01 del presente acuerdo de concejo; los cuales harán el seguimiento al proceso de implementación.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento; a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Cc:
G.M.
C.E.
O.I.S.T.
Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24811848

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!